



INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE 006-ESVIP 2022
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Julio 18 de 2022
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ
TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$12.557.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	025
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	15 DIAS
FORMA DE PAGO	SE CANCELARA EN UN 100% CUANDO ESTEN EJECUTADOS TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PREVIO INFORME DE EJECUCION Y DE SUPERVISIÓN.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<i>Fijación de los estudios previos y la invitación pública</i>	<i>Julio 18 de 2022</i>	<i>Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre</i>
<i>Plazo para la entrega de ofertas</i>	<i>Julio 18 de 2022 desde las 8:00 A.M hasta Julio 19 de 2022 hasta las 12:00 M.</i>	<i>Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre</i>
<i>Escogencia de la oferta más económica</i>	<i>Julio 19 de 2022</i>	<i>Equipo Evaluador</i>
<i>Publicación acta de evaluación y de verificación</i>	<i>Julio 19 de 2022</i>	<i>Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre</i>
<i>Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de</i>	<i>Julio 19 de 2022</i>	<i>Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre</i>



3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

La Rectoría de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, teniendo en cuenta la importancia de prestar un buen servicio educativo contratara la siguiente prestación de servicios de Mantenimiento en general de desagües cañerías, canaletas, limpieza de techos con bajantes para el normal flujo de aguas lluvias y/o residuales mantenimiento de zonas verdes en general cuando ellas lo ameriten duración del contrato), reciclaje del material orgánico e inorgánico del comedor estudiantil para su disposición final, sacar y guardar los tanques de basuras, así como su mantenimiento para evitar malos olores o contaminación, de igual forma el contratante comprará los materiales necesarios para realizar su labor (guantes de carnaza, rastrillos, guantes de caucho, entre otros)

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS			
DESCRIPCION	CANT	VR.UNIT	VR. TOTAL
INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DOBLES:			
Bloque B1-Salon 6° 4 - 6° 3 - 3° 2	16	\$30.500	\$488.000
Bloque B2-Salon 3° 3 – 4°1 - 4°2- 4°3 - 5°2			
Bloque B3-Salon 11°4 – 11°3– 11°2			
Bloque B5- Salon 10°2 - 10°1			
INSTALACION DE INTERRUPTORES TRIPLES:			
Bloque B4-Salon 6°1 - 6°3 - 7°3 - 8°6 - 8°4 - 8°2 7°1	15	\$36.000	\$540.000
Bloque B5-Salon 9°4 – 9°3 – 9°2			
Bloque B2-Salon 5°1			
Sede grado primero, sede grado tercero y segundo			
INSTALACION DE INTERRUPTORES SENCILLOS:			
Baño hombre 1	14	\$26.667	\$373.333
Baño mujer 1			
Pasillo de baño 2			
Baño al lado de comedor 1			
INSTALACION DE LAMPARA LED			
Bloque B1Salon 3°1 – 6°3 – 3°2 4°2	36	\$35.333	\$1.272.000
Bloque B2 Salon 5° 3 – 3°3 – 4°1 4°2 4°3			
Bloque B3 Salon 10°3- 11°4 - 11°2			
Bloque B4 Salon 7°1 - 7°5 - 7°3 - 8°1 - 6°3 7°2 - 9°5			
Bloque B5 Salón 10°1			
ARREGLO DE CORTOCIRCUITO, CAMBIO DE ALAMBRADO CENTELSA #12 Y # 10 CAJA DE 4 CIRCUITO Y CABLE # 8; INSTALACION DE LAMPARAS VENTILADORES TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES			
Bloque B1-Salon 3°1 - 3°2	GLOBAL	GLOBAL	\$3.790.000
Bloque B2-Salon 4°3 - 5°3			
Bloque B3-Salon 11°4 - 11°3 - 11°3			
Bloque B4 – Salón 8°2 - 8°1			
INSTALACION DE TOMACORRIENTE:			
Bloque B1-Salon 6°4 - 6°3 - 3°2	30	\$36.333	\$1.090.000
Bloque B2-Salon 3°3 - 5°1 - 4°2 - 4°3 - 5°3			
Bloque B3-Salon 11°2 - 11°4 - 10°3			
Bloque B4 –Salon 7°3 - 9°5 - 7°1- 8°4 - 8°2 - 8°1			
Bloque B5–Salon 10°2 - 9°3 - 9°2			
INSTALACION DE REFLECTOR DE (100W) EN SEDES Y ACOMETIDA:			
Pasillo de Bloque B2	2	\$221.667	\$443.333
Pasillo de Bloque B4			
INSTALACION DE VENTILADORES DE TECHO			
	16	30.667	490.667
MANTENIMIENTO A MINI ESPLIT			
	26	52.333	1.360.667
INSTALACION DE BOMBILLAS LED DE (40w)			
Baño de sede principal 4	7	\$20.333	\$142.333
Sede pasillo de grado primero, segundo y tercero			
ARREGLO DE CORTOCIRCUITO, CAMBIO DE ALAMBRADO CENTELSA #12 Y # 10 CABLE # 8; INSTALACION DE LAMPARAS VENTILADORES TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES EN LA SEDE SAN FRANCISCO			
BLOQUE 1 SALONES GRADO 1°1 1°2 Y 1°3	GLOBAL	GLOBAL	\$2.566.667
TOTALES			\$12.557.000

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la



propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato



no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.


ALVARO DEL TORO MARTINEZ
Rector.-